



Circular

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** del Municipio de La Virtud, Departamento de Lempira, en uso de las facultades que la ley le confiere, emite para su cumplimiento la siguiente **CIRCULAR**:

1. Queda terminantemente prohibido la venta de plaguicidas (herbicidas, insecticidas, fungicidas, pastillas para curado de granos etc.) a menores de edad.
2. Se ordena a todas las tiendas de venta de productos agropecuarios de llevar un libro foliado autorizado por la municipalidad, donde serán registradas las personas que adquieran los distintos productos agropecuarios.
3. Se prohíbe La circulación de bicicletas y motocicletas en el interior de La Plaza Cívica.
4. Terminantemente prohibido la circulación de motocicletas y vehículos conducidas por menores de edad.
5. La vagancia de todo tipo de semovientes (vacas, caballos, cerdos), en el espacio urbano del municipio y sus aldeas
6. La venta de bebidas alcohólicas sin previa autorización de La Dirección Municipal de Justicia (DMJ)
7. Respetar señales de tránsito y la circulación de todo tipo de vehículos queda regulada a una velocidad máxima de 20 Km/h en todo lugar habitado
8. El establecimiento de puestos de venta en el interior de La Plaza Cívica
9. La construcción de viviendas, muros etc., fuera de los límites de sus propiedades
10. La obstrucción del tránsito por mal estacionamiento vehicular
11. Se ordena a la población en general mantener la limpieza en el entorno de sus viviendas, solares, caminos y carreteras que conducen hacia sus comunidades.
12. A todos los destazadores tener el semoviente que será sacrifica a la vista pública y pagar su correspondiente boleto de destazo en las oficinas de La Municipalidad de La Virtud, Lempira

El incumplimiento a las antes descritas disposiciones, dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes; por lo **que se faculta a las autoridades policiales y militares** la vigilancia y el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Dado en el municipio de La Virtud, departamento de Lempira a los 17 días del mes de febrero del año 2023


Manuel de Jesús Portillo
Director Municipal de Justicia